

cidad de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Almazaras» (FADA). Con fecha 10 de abril de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo en este Consejo contestación con fecha 6 de junio de 2007.

La modificación afecta al art. 2 (cambio de las siglas de la entidad: FADAL, siendo las anteriores FADA); a consecuencia del cambio de siglas, se modifican los arts. 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20 y 25. Igualmente se modifica el contenido del art. 6.h) de los anteriores estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea Universal celebrada en Jaén el día 7, figuran don Manuel García Fernández (Presidente), don José Manuel López Carrasco (Secretario) y don José Luis Ramírez Crespo (Vicepresidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 30 de marzo de 2007, fue presentada solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios del Mármol de Almería», quien aprobó conforme al procedimiento previsto en sus estatutos la modificación de la totalidad de sus estatutos, incluyendo el ámbito territorial de la Asociación, que pasa de la provincia de Almería a todo el territorio andaluz; la citada entidad pasará a denominarse «Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía» (A.E.M.A.). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 31.5.2007.

Como firmantes del acta de modificación figuran don Manuel Sánchez Pérez (Presidente) y don Antonio Pastor Soto (Secretario).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación se celebró en Macael (Almería), el día 15.3.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 83, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 5 de junio de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de las Tecnologías de la Información y Comunicación» (ETICOM).

La modificación afecta al apartado «f» añadido al punto 1 del art. 6 de los estatutos denominado «Fines y Funciones».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.3.2007, figuran don Luis Fernando Martínez García (Presidente) y don Guillermo Martínez Díaz (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda, República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública corrección de errores en la publicación de resolución de reintegro y extinción correspondiente a la entidad «Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática».*

Advertido error en el anuncio de la Resolución de Reintegro y extinción recaída en el expediente 41/2003/241 R-1 correspondiente a la Entidad Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática, S.L., publicado en el BOJA núm. 103, de 25 de mayo de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 87, columna izquierda, segundo párrafo del citado anuncio:

Donde dice: «...recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo... de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.».

Debe decir: «...recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.».

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.